

El presente documento en su versión original contiene datos personales, lo anterior, conforme a la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con referencia 21-20-RA-SCA de fecha 16/XI/2020. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares; en tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, se extiende la siguiente versión pública:

AGENDA REGULATORIA AÑO 2024

Institución: Tribunal de Ética Gubernamental
Nombre del comisionado de mejora regulatoria: [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED]
Fecha de aprobación/actualización de la agenda: 10 de octubre de 2024
Fecha de publicación de la agenda: 14 de octubre de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN				
Nombre previsto de la regulación	Tipo de regulación	Objeto	Mes previsto de aprobación o presentación	Unidad técnica responsable
La misión del Tribunal de Ética Gubernamental es Promover el desempeño ético en la función pública, previniendo, detectando y sancionando las prácticas corruptas y cualquier acto contrario a los deberes y prohibiciones éticas definidas en la Ley de Ética Gubernamental, por tal motivo no se tiene incidencia en el clima de negocios, la competitividad, el comercio exterior y la atracción de inversiones que se contempla en el Art.1 de la Ley de Mejora Regulatoria.				



Dr. José Néstor Mauricio Castaneda Soto

Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental